

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: LIQUIDACIÓN SOC. 2020-169.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a lo solicitado en memorial presentado vía correo electrónico el día 13 de los corrientes, se dispone:

Reconocer al Dr. DARÍO VELANDIA PELÁEZ como apoderado judicial del señor LUIS ALEJANDRO DIAZ VILLAMOR, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido.

Se AMPLÍA el término concedido en auto del 24 de septiembre de 2020, en 15 días más.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8396a7a3873925358bcb07a584fe59d038c5155f7d3493b50f179f98e6b9dde2

Documento generado en 14/10/2020 11:50:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC